

IQUIQUE, 12 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.593.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 377 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.12.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a la estudiante de la carrera código 3635, Srta. Constanza Valentina Marín Lizana, Rut 19.978.928-7, correspondiente al 100% del Arancel Carrera por el Primer Semestre 2014.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/ASM/rec


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



16 DIC 2014

DGAE/377/2014

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA.

FECHA : IQUIQUE, 12 DE DICIEMBRE 2014

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento, otorgando beneficio "**Beca Rectoría**", para alumno en detalle adjunto, por el primer semestre académico 2014.-

NOMBRE	RUT.	DV	CARRERA	%
CONSTANZA VALENTINA MARIN LIZANA	19.978.928	7	3635	100

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;


IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director General de Asuntos Estudiantiles

IPH. /ccc
Cc/Archivo.

